Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 16 OCT. 2019

DECRETO Nº 1789 /

VISTOS

La ficha del proveedor *José Domingo García Salas*, extraída del portal Chileproveedores el 15 de octubre del año 2019; El Ordinario Nº 0888/03, de fecha 10 de octubre del año 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica que remite antecedentes para gestionar el decreto alcaldicio que adjudique la licitación pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", ID 4295 – 33 – LP19; El Certificado del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo municipal respecto de la adjudicación de la licitación ID 4295 – 33 – LP19 al oferente *José Domingo García Salas*, de fecha 9 de octubre del año 2019; El Ordinario Nº 3730, de fecha 27 de septiembre del año 2019, de la Intendenta Región de Coquimbo al Alcalde de La Serena, que da cuenta de la no formulación de objeción a la propuesta de adjudicación realizada por la Municipalidad de La Serena para la obra "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*"; El Certificado Nº 481, de fecha 24 de septiembre del año 2019, de la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo que indica que el Gobierno Regional de Coquimbo cuenta con los recursos para financiar el gasto que demanda el Convenio de Transferencia de capital suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*"; Los Correos Electrónicos de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de agosto y 3 de septiembre del año 2019; El Acta de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", ID 4295 – 33 – LP19; Las Declaraciones de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora; El Decreto Alcaldicio Nº 1176, de fecha 12 de julio del año 2019, que responde a las consultas formuladas en la Licitación Pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", ID 4295 – 33 – LP19; El Decreto Alcaldicio Nº 1114, de fecha 4 de julio del año 2019, que llama a la Licitación Pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", ID 4295 – 33 – LP19; El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 4295 – 33 – LP19; El permiso de Obra Menor Nº 66, de fecha 18 de junio del año 2019, de la Dirección de Obras; La Solicitud de Imputación Presupuestaria BL-016/19, de fecha 1 de abril de 2019; El Convenio de Transferencia de Capital de fecha 18 de febrero del año 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el Proyecto "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", aprobado por Resolución Nº 345, de fecha 15 de marzo 2019 y por el Decreto Alcaldicio Nº 555, de fecha 27 de marzo del año 2019; El Certificado de Dominio Vigente de fecha 26 de abril del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente a la inscripción de dominio de Fs. 4698, Nº 3895, del Registro de Propiedad del año 2009, a nombre del Comité de Vivienda Temporeros de *Los Caliches*; El Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2066, de fecha 8 de noviembre del año 2018; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos correspondientes a la Licitación Pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", ID 4295 – 33 – LP19; La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO

1) Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº 1114, de fecha 4 de julio del año 2019, se llamó a la Licitación Pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", ID 4295 – 33 – LP19, y se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, fichas y formatos que se han elaborado para llevarla a efecto.

2) Que mediante el Ordinario Nº 0888/03, de fecha 10 de octubre del año 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, se solicitó gestionar el Decreto Alcaldicio que adjudique la licitación pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", ID 4295 – 33 – LP19.

3) Que la presente licitación se financia con fondos del Gobierno Regional de Coquimbo a propósito del Convenio de Transferencia de capital de fecha 18 de febrero del año 2019, suscrito entre éste y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el proyecto "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", aprobado por Resolución Nº 345, de fecha 15 de marzo y Decreto Alcaldicio Nº 555, de fecha 27 de marzo, ambos del año 2019.

4) Que mediante el Certificado Nº 481, de fecha 24 de septiembre del año 2019, la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo dio cuenta que el Gobierno Regional de Coquimbo cuenta con los recursos para financiar el gasto que demanda el convenio de transferencia de capital suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*".

5) Que el Acta de Evaluación y el Cuadro de Ofertas disponibles en el sistema de información al 15 de octubre del año 2019 dan cuenta que se presentaron 4 oferentes al proceso de licitación pública, procediendo la comisión evaluadora a revisar los antecedentes adjuntos a las ofertas de:

N°	OFERENTE	RUT
1	**Constructora Santa Inés Ltda.**	76.498.945 - 7
2	**José Domingo García Salas**	
3	**Jorge Antonio Gómez Grez**	
4	**Constructora Víctor Alfredo Durán Guerra E.I.R.L.**	76.682.396 - 3

6) Que en dicho proceso de revisión, la comisión evaluadora determinó que el oferente *Constructora Santa Inés Ltda.* incurrió en la **causal de inadmisibilidad** establecida en el **punto Nº 9.3.2** de las bases administrativas que establece que "*El oferente deberá presentar el presupuesto en el Formato Nº 8 sin modificar partidas, unidades, ni cantidades, de ser así la oferta será declarada inadmisible*" y en el **punto Nº 14.1, letra i)** del mismo

cuerpo normativo que establece que será causal de inadmisibilidad "*(la) Falta (de) alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta*". El oferente incurrió en las causales de inadmisibilidad antes referidas al modificar el porcentaje de los gastos generales en el formato Nº 8 de un 15% a un 10%.

7) Que el artículo 9 de la ley N° 19.886, "*Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro y Prestación De Servicios*", establece que: "*El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. (...)*". De esta forma, el municipio debe ejercer las facultades que le otorga la ley si las ofertas no cumplen los requisitos establecidos en las bases administrativas.

8) Que la comisión evaluadora evaluó la oferta de los oferentes ***José Domingo García Salas, Jorge Antonio Gómez Grez*** y ***Constructora Víctor Alfredo Durán Guerra E.I.R.L.,*** calificándola con nota de 0 a 10, según el método de evaluación establecido en el punto 13 y siguientes de las Bases Administrativas, el que considera 3 criterios: *Experiencia, Precio* y *Cumplimiento de las Obligaciones Formales*, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Numero	Ítem	Ponderación
1	Experiencia	60 %
2	Precio	30 %
3	Cumplimiento de las obligaciones formales	10 %
	TOTAL	100%

9) Que en dicho proceso, la comisión evaluadora evaluó la oferta del oferente ***José Domingo García Salas*** con un puntaje ponderado de **8.21 puntos**, la oferta del oferente ***Jorge Antonio Gómez Grez*** con un puntaje ponderado de **7 puntos** y la oferta del oferente ***Constructora Víctor Alfredo Durán Guerra E.I.R.L.*** con un puntaje ponderado de **5.25 puntos.**

10) Que en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior la comisión evaluadora determinó:

a) Que el oferente *Constructora Víctor Alfredo Durán Guerra E.I.R.L.* - al obtener un puntaje total de 5.25 puntos - incurrió en la **causal de inadmisibilidad** establecida en el **punto Nº 14.1, letra j)** de las bases administrativas que establece que "*Las ofertas que obtengan un puntaje total, menor o igual a 5.5 serán consideradas inadmisibles*".

b) Que de acuerdo a lo dispuesto en el punto Nº 14 de las bases administrativas y resultando la oferta conveniente a los intereses municipales – corresponde recomendar la adjudicación de la licitación al oferente ***José Domingo García Salas.***

11) Que mediante el Ordinario Nº 3730, de fecha 27 de septiembre del año 2019, la Intendenta de la Región de Coquimbo dio cuenta al Alcalde de La Serena, que no se formularon objeciones a la propuesta de adjudicación al oferente ***José Domingo García Salas*** realizada por la Municipalidad de La Serena para la obra "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*".

12) Que con fecha 9 de octubre del año 2019, el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena certificó que en sesión ordinaria Nº 1165 de fecha 9 de octubre del año 2019, el Concejo Comunal acordó adjudicar el llamado a licitación ID 4295 – 33 – LP19 "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", al oferente ***José Domingo García Salas,*** por un monto de $ 59.898.525, IVA incluido.

13) Que se hace presente que la propuesta de adjudicación de ***José Domingo García Salas*** asciende a la suma de $ 59.898.525 (valor con IVA).

D E C R E T O

1) DECLÁRENSE INADMISIBLES las ofertas presentadas en la licitación pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*" ID 4295 – 33 – LP19, por el oferente ***Constructora Santa Inés Ltda.*** al haber incurrido en la causales de inadmisibilidad establecidas en el punto Nº 9.3.2 y Nº 14.1, letra i) de las bases administrativas y por el oferente ***Constructora Víctor Alfredo Durán Guerra E.I.R.L.,*** al haber incurrido en la causal de inadmisibilidad establecida en el punto Nº 14.1, letra j) de las bases administrativas.

2) ADJUDÍQUESE la licitación pública denominada "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*" ID 4295 – 33 – LP19, al oferente ***José Domingo García Salas***, Rol Único Tributario Nº

3) DÉJESE ESTABLECIDO que en conformidad a lo expresado en la oferta económica del adjudicatario el valor total del contrato será la suma de $ **59.898.525** (valor con IVA) con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

4) DESÍGNESE como Inspector Técnico Titular del contrato a don **Patricio Vega Rivera** y como Inspector Técnico Suplente a don **Francisco Reyes Rojas**, ambos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales. Notifíquesele a través de la distribución del presente decreto que haga Oficina de Partes.

5) DÉJESE ESTABLECIDO que el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra que aprueba este y su aceptación por parte del proveedor desde la fecha de notificación del decreto que adjudica la licitación a través del Sistema de Información (48 horas desde su publicación).

6) DEBERÁ PRESENTARSE previo a la firma del contrato una **garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras**, irrevocable y de liquidez inmediata, por un valor del 5% del valor total del contrato, y por una vigencia de 12 meses adicionales al plazo considerado para - la firma del contrato, levantamiento del acta de entrega de terreno y ejecución de las obras - en los términos indicados en el punto 15.5 de las bases administrativas de la licitación.

7) DÉJESE ESTABLECIDO que la presente licitación se financia con fondos del Gobierno Regional de Coquimbo a propósito del convenio de transferencia de capital de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito entre éste y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el

proyecto "*Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero*", aprobado por Resolución Nº 345, de fecha 15 de marzo y Decreto Alcaldicio Nº 555, de fecha 27 de marzo, ambos del año 2019.

8) **DÉJESE ESTABLECIDO** que las consultas respecto a la presente licitación podrán realizarse a los correos electrónicos sergio.rojas@laserena.cl y carolina.rivera@laserena.cl.

9) **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Entiéndase notificado a las 24 horas siguientes de su publicación.

Anótese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución
- Gobierno Regional – IV Región Coquimbo
- Adjudicatario - *José Domingo García Salas.*
- Sr. Patricio Vega Rivera Inspector Técnico (titular)
- Sr. Francisco Reyes Rojas Inspector Técnico (suplente)
- Delegación Rural.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

RJJ/CSA/MPVV/SOR